

ACTA ORDINARIA No. 1081-2019. Acta número mil ochenta y uno-dos mil diecinueve, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el siete de marzo del año dos mil diecinueve, a partir de las dieciséis horas con veinte minutos, en la Sala de Sesiones del Estadio Nacional, presidida por Hernán Solano Venegas, Ministro de Deportes, Presidente y representante de la Cartera del Deporte. Con la asistencia de los siguientes miembros: Alejandra Acuña Navarro, Viceministra de Salud, Vicepresidenta, representante del Ministerio de Salud; Giselle Cruz Maduro, Viceministra de Educación, Directora, representante del Ministerio de Educación; Jorge Hodgson Quinn, Secretario, representante Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Henry Núñez Nájera, Presidente del Comité Olímpico Nacional, Director, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; Víctor Hugo Alfaro González, Prosecretario, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional; Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación; Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal y Laura Rodríguez Villalobos, Secretaria de Actas. -----

Ausentes con justificación: Rocío Carvajal Sánchez, Directora, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte. -----

Invitados: Johanna Araya Valverde, Directora Administrativa y Financiera a.i.; señor Gilberth Picado Fallas, Contador Institucional del ICODER y Juan José Villalobos Nájera, Coordinador de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales. -----

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

ARTÍCULO 1. Revisión y aprobación del orden del día N°1081-2019. -----

ACUERDO N°1. Se lee y aprueba el orden del día N°1081-2019 propuesto para esta sesión con modificaciones. **Aprobado por unanimidad.**-----

CAPITULO II. AUDIENCIAS.-----

ARTÍCULO 2. Al ser las dieciséis horas con veintidós minutos se recibe a la señora Johanna Araya Valverde, Directora Administrativa y Financiera a.i. y al señor Gilberth Picado Fallas, Contador Institucional del ICODER quienes presentan los Estados Financieros y Ajuste en la Liquidación Presupuestaria, mediante la siguiente información: -----

2.1. Estados Financieros al 31 de diciembre del 2018: _____

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE
DICIEMBRE 2018

INSTITUTO COSTARRICENSE
DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Proporcionar información útil para conocer los Estados
Financieros del ICODER al 31 de Diciembre 2018



INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

BALANCE GENERAL

Es el documento contable que informa en una fecha determinada la situación financiera, elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Muestra el importe de los activos, pasivos y capital, en una fecha específica, es decir muestra lo que posee la institución, lo que debe y el capital que se ha invertido.

ACTIVO- PASIVO + CAPITAL

ACTIVOS: Son recursos controlados por la institución para la realización de sus fines, son resultantes de sucesos pasados, que generan beneficios económicos o potencial de servicio futuros.

PASIVOS: Son obligaciones presentes adquiridas por hechos pasados, que serán disminuidos al desprenderse de recursos que puedan producir beneficios o potencial de servicio en el futuro.

CAPITAL: Diferencia entre los Activos y los Pasivos.



INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

RAZONES FINANCIERAS

DICIEMBRE - 2018			
Razón Circulante	Activo Corriente	15.614.192,63	1,67
	Pasivo Corriente	9.364.300,32	
Mide la liquidez al determinar la cantidad de veces que los activos que se convierten pronto en efectivo cubren los pasivos de corto plazo.			
DICIEMBRE -18 Prueba Ácida	Activo Corriente - Inventarios	15.549.858,09	1,64
	Pasivo Corriente	9.364.300,32	
Proporciona una mejor medida de liquidez cuando el inventario no se convierte en efectivo			
DICIEMBRE - 2017			
Razón Circulante	Activo Corriente	13.262.110,90	1,88
	Pasivo Corriente	6.782.279,80	
Mide la liquidez al determinar la cantidad de veces que los activos que se convierten pronto en efectivo cubren los pasivos de corto plazo.			
DICIEMBRE -17 Prueba Ácida	Activo Corriente - Inventarios	13.148.752,24	
	Pasivo Corriente	6.782.279,82	
Proporciona una mejor medida de liquidez cuando el inventario no se convierte en efectivo			

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

RESUMEN ESTADOS FINANCIEROS (EN MILLES DE COLONES)

	DICIEMBRE - 2018	DICIEMBRE - 2017
ACTIVOS	50.964.616,61	48.597.017,21
PASIVOS	-9.364.300,32	-6.702.279,80
PATRIMONIO	-41.600.316,29	-41.894.737,41
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	-50.964.616,61	-48.597.017,21
INGRESOS TOTALES	11.662.782,05	12.618.264,95
GASTOS TOTALES	-11.955.122,93	-10.984.995,12
SUPERAVIT (DÉFICIT)	-292.420,88	1.633.269,83
CUENTAS POR COBRAR		
PUBLICACIONES ICODER Y AFINES	1.394,59	2.736,62
SETENA (TENS DE MESA)	8.125,00	8.125,00
FIACSA - ICE	145,01	145,01
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	9.664,60	11.006,63

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

CONGRUENCIA RESULTADO LIQUIDACIÓN vs ESTADOS FINANCIEROS
En Colones

RESULTADO LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2018	
Ingresos Totales	27.161.157.841,09
Gastos Totales	11.765.683.501,33
Superávit	15.395.474.340,76
EFECTIVO ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2018	
Banco de Costa Rica	1.70.500.941,04
Caja Única	15.307.053.272,99
Cajas Chicas	6.373.818,64
Efectivo y agerimientos en efectivo (CIB)	14.991.373,67
Ajustes cuentas BCR	18.094.668,93
Ajustes Caja Única	5.618.177,74
Recursos garantías	108.004.538,73
Saldo real efectivo	15.398.817.155,65
EFECTIVO ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DICIEMBRE 2018	
Cajas Chicas al 31 diciembre 2018	6.373.818,64
Saldo Bancos al 31 diciembre 2018	188.595.289,99
Saldo Caja Única al 31 diciembre 2018	15.312.672.039,77
Efectivo en Estados de Cuenta Bancarias	15.506.641.934,10
Recursos garantías	177,55
Saldo Real	15.506.819.491,65
DIFERENCIA	4.142.814,07



ACUERDO N°2. Dar por conocidos y aprobados los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2018 del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación.

ACUERDO FIRME. -----

2.2. Ajuste en la Liquidación Presupuestaria. -----

La señora Araya Valverde explica que durante el proceso de preparación de la liquidación presupuestaria 2018, se detectó una diferencia entre el superávit presupuestario y el monto disponible en las cuentas bancarias, por lo que se procedió a realizar las verificaciones de los datos emitidos por el sistema integrado de gestión administrativa y financiera (SIGAF) a nivel de ingresos y egresos del 2018, con el fin de identificar el motivo de dicha diferencia. -----

Una vez verificada la información, se detectaron errores en los reportes emitidos por el SIGAF tanto de ingresos como de egresos, lo cual fue inmediatamente informado al proveedor para que se realizaran las verificaciones correspondientes. -----

Después de analizada la situación por parte del proveedor y la Dirección Administrativa y Financiera, se concluyó que efectivamente existían errores en los reportes tanto de ingresos como de egresos, por lo que se procedió a aplicar los cambios necesarios para que el informe de liquidación presupuestaria mostrara los datos correctos. -----

Es así como existe una diferencia entre los datos presentados al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, en la sesión del jueves 24 de enero del 2019 y los datos reales de la Liquidación Presupuestaria 2018, por lo que detalla la información de las diferencias para que sean de conocimiento de

este órgano colegiado. -----

	INFORME PRESENTADO 24/01	AJUSTADO REAL	DIFERENCIA
PRESUPUESTO 2018	19,956,958,822.24	19,956,958,822.24	0.00
INGRESOS	28,212,210,739.16	27,161,157,882.09	-1,051,052,857.07
GASTO	11,684,174,179.46	11,766,663,541.33	82,489,361.87
SALDO	8,272,784,642.78	8,190,295,280.91	-82,489,361.87
EJECUCIÓN REAL	59%	59%	0%

Además, presenta las siguientes medidas correctivas: -----

- a) La información fue corregida en el sistema (SIGAF), por lo que el cierre del periodo 2018 muestra la información real a nivel de ingresos y egresos, asimismo existe congruencia entre el superávit presupuestario y el monto disponible en las cuentas bancarias. -----
- b) Se instruyó al encargado de Presupuesto para que verifique permanentemente que todos los pagos efectuados se reflejen en condición de "pagado" en el SIGAF. -----
- c) Se instruyó al encargado de Presupuesto para que verifique cada quincena que todos los pagos efectuados por nómina estén debidamente reflejados en las partidas presupuestarias de remuneraciones. -----
- d) Se instruyó al encargado de Presupuesto para que mensualmente realice el informe de conciliación entre los movimientos presupuestarios y las salidas de efectivo en la cuentas bancarias, con el fin de verificar que todos los pagos se reflejen en la ejecución presupuestaria y que se justifiquen aquellas salidas de efectivo que no se reflejan en presupuesto (por ejemplo devolución de garantías) o aquellos pagos que generan ejecución presupuestaria pero que contablemente no se registran como gastos (por ejemplo los activos). -----

Por último, la señora Araya Valverde manifiesta que el siguiente paso es remitir el informe a la Contraloría General de la República para solicitar que habiliten los informes en el SIPP para poder aplicar los ajustes. Asimismo, deberá hacerse de conocimiento de la Autoridad Presupuestaria. -----

ACUERDO N°3. Dar por conocido el informe sobre Ajuste en la Liquidación Presupuestaria presentado por la señora Johanna Araya Valverde, Directora Administrativa Financiera del ICODER. Asimismo, se acuerda enviarlo vía correo electrónico a los miembros de este órgano colegiado para su revisión.
Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME. -----

Al ser las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos se retiran de la sala. -

ARTÍCULO 3. Seguidamente, ingresa el señor Juan José Villalobos Nájera, Coordinador de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, quien presenta la siguiente información respecto a la inclusión de atletas en programa de becas deportivas 2019 y exclusión de atletas que han renunciado al programa. -----

Se comenta que la atleta María José Vargas Barrientos cuenta con un monto muy bajo teniendo proyección olímpica, a lo que el señor Villalobos Nájera responde que se debe a que la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales no cuenta con recursos suficientes para aumentar esas cantidades. Además, se comenta el caso de una atleta que debió renunciar a su beca deportiva ya que quedó embarazada, y se determina que este tipo de situaciones no deberían darse ya que se puede percibir como una especie de castigo, siendo lo correcto seguir apoyando a la atleta, por lo que les parece necesario modificar el Reglamento vigente. -----

ACUERDO N°4. Instruir a la Dirección Nacional del ICODER para que en uno de los Presupuestos Extraordinarios Institucionales se designen fondos adicionales al programa de becas para atletas. **Aprobado por unanimidad.**

ACUERDO FIRME. -----

ACUERDO N°4 BIS. Aprobar la recomendación de Becas ICODER 2019, presentada por el señor Juan José Villalobos Nájera, Coordinador, Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, para los siguientes atletas. -----

NOMBRE	CÉDULA	MONTO DE LA BECA	CLASIFICACIÓN 2019
Guzmán Sánchez Brayan Martín	702770192	€75,000.00	MAYOR ASCENSO 3
Robinson Peterkin Daneysa	702420014	€75,000.00	MAYOR ASCENSO 3
Suarez Díaz Dylan	117990367	€75,000.00	MAYOR ASCENSO 3
Harris Brown Irma	702240637	€75,000.00	MAYOR ASCENSO 3
Scott Norman Sharolyn	701540900	€75,000.00	MAYOR ASCENSO 3
Vargas Barrientos Maria Jose	116330495	€300,000.00	Proyección Olímpica
Cortes Salazar Marian	118170783	€100,000.00	MAYOR ASCENSO 3
Vásquez Brenes Camila	1018280303	€100,000.00	JUVENIL AVANZADO 1
Henry Raabe Méndez	303860811	€150,000.00	MAYOR ASCENSO 1
Leonel Solís Zúñiga	106440723	€150,000.00	MAYOR ASCENSO 1
Piedra Rojas Susanne	114650083	€75,000.00	MAYOR ASCENSO 3

Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME. -----

CAPITULO III. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL. -----

ARTÍCULO 4. Desalojo Administrativo en el Parque Cariari de Limón. Se presenta el oficio ICODER-DN-AL-102-03-2019, enviado por la Asesoría Jurídica del ICODER, en el cual indican que tomando en cuenta la reunión

sostenida en la Procuraduría General de la República el día 1 de marzo de 2019, donde se estudió el proceso contencioso administrativo que se está tramitando bajo expediente 17-011505-1027-CA, considerando las nuevas manifestaciones realizadas por la parte actora que no fueron argumentadas en sede administrativa, así como en otros procesos judiciales, con el fin de revisar las manifestaciones realizadas y no entorpecer el proceso judicial que se está tramitando, por principio de lealtad y buena fe procesal, se requiere que el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación ordene a la Administración del Instituto, no ejecutar ninguna acción de desalojo administrativo en alguna de las fincas que componen el Parque Cariari de Limón, hasta nuevo aviso. -----

ACUERDO N°5. Por recomendación de la Asesoría Jurídica, se ordena a la Administración del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), no ejecutar ninguna acción de desalojo administrativo en alguna de las fincas que componen el Parque Cariari de Limón, hasta nuevo aviso.

Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME -----

ARTÍCULO 5. Donación equipo especializado de ebanistería al Ministerio de Justicia. Se presenta el oficio ICODER-DN-AL-055-05-2019, suscrito por la Licenciada Ligia Amador Alfaro, Jefe a.i. de la Asesoría Jurídica del ICODER, quien en relación a la solicitud de Gestión de Instalaciones para gestionar la donación de equipo especializado de ebanistería al Ministerio de Justicia, indica: -----

1. El trámite debe realizarse a la luz del Reglamento de Bienes y Servicios vigente, para lograr dar baja bienes que se encuentran en buen estado. (artículos 23 y siguientes) -----
2. La gestión debe iniciar en la Dirección de Gestión de Instalaciones, para que a través de la Proveduría Institucional y la Dirección General de Administración de Bienes del Ministerio de Hacienda, se logre inicialmente dar de baja y posteriormente recomendar algún beneficiario. -----

Por lo anterior, se acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO N°6. A la luz del Reglamento de Bienes y Servicios vigente, para iniciar el procedimiento tendiente a dar de baja bienes que se encuentran en buen estado (Artículos 23 y siguientes), este órgano colegiado recomienda al Ministerio de Hacienda la donación de equipo especializado de ebanistería del

Instituto Costarricense de Deporte y Recreación al Taller de Ebanistería del Ministerio de Justicia y Paz. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.**
CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR 1080-2019. -----

ARTÍCULO 6. Revisión y aprobación del ACTA 1080-2019, celebrada el 28 de febrero de 2019. -----

El señor Hernán Solano Venegas se abstiene de votar el siguiente acuerdo ya que no se encontraba presente en dicha sesión. -----

ACUERDO N°7. Se lee y aprueba del ACTA 1080-2019, celebrada el 28 de febrero de 2019, con modificaciones. **Aprobado por Unanimidad.** -----

CAPITULO V. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA. -----

ARTÍCULO 7. El señor Solano Venegas comenta que se requiere incorporar a las funciones de la Unidad Ejecutora de Proyectos del ICODER (UEP-ICODER), los Centros Deportivos Regionales. Asimismo, comenta que la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) está anuente a colaborar para que en su Polideportivo ubicado en Limón se instale el Centro Deportivo Regional de dicha provincia; menciona que la infraestructura es ideal y únicamente se requiere adaptarla un poco. -----

Después de conocer la información anterior, se acuerda: -----

ACUERDO N°8. Ampliar las funciones de la Unidad Ejecutora de Proyectos del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (UEP-ICODER), de manera que pueda desarrollar el proyecto de los Centros Deportivos Regionales. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO VI. CORRESPONDENCIA. -----

Al ser las dieciocho horas con veintitrés minutos se retira la señora Alba Quesada Rodríguez. -----

ARTÍCULO 8. Al ser las dieciocho horas con quince minutos se recibe al señor Ahmed Capitán Jiménez, Psicólogo de la Unidad de Recursos Humanos del ICODER quien presenta a los tres oferentes del Concurso Público 001-2018: Nombramiento por Plazo Indefinido del Auditor Interno del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER): -----

Matriz de evaluación de oferentes						
Predictores						
Nombre	Grado académico	Actualización Profesional	Experiencia Laboral	Prueba de Conocimiento	Entrevista Laboral	Puntaje Total
Nombre del oferente	5	5	20	40	30	100
Adriana Lizano Villareal	5	5	20	35,55	27	92,55
Luis Diego Céspedes Cruz	5	5	20	32,03	26	88,03
Emiyer Jiménez Zúñiga	5	5	20	29,68	27	86,68

Explica el proceso de selección realizado a los mismos y seguidamente los miembros de este órgano colegiado proceden a realizar las entrevistas a cada uno de los candidatos por separado. -----

Al finalizar, se analiza el conjunto de resultados y se acuerda lo siguiente: ---
ACUERDO N°9. Nombrar en el puesto de Auditor Interno del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) a la señora Adriana Lizano Villareal, cédula de identidad 1-0964-0965, Licenciada en Contaduría Pública; correo electrónico personal adrilizano3@hotmail.com (el correo institucional será aportado en cuanto ingrese al ICODER), quien tendrá una jornada laboral de tiempo completo en un horario de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.; dicho nombramiento rige a partir del 22 de abril del 2019 y a plazo indefinido, condicionado a la aprobación de los tres meses de prueba, según lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley General de Control Interno y el numeral 5.4. de los Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, las condiciones para las gestiones de nombramiento, suspensión y destitución de dicho cargos, y la aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de la auditorías internas del Sector Público. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las diecinueve horas con veintiséis minutos se retira el señor Henry Núñez Nájera y el señor Ahmed Capitán Jiménez. -----

CAPITULO VII. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES. -----

ARTÍCULO 9. Jorge Hodgson Quinn. a) El señor Hodgson presenta el oficio ICODER-DD-DCD-044-03-2019 suscrito por la señora Alejandra Valverde Brenes, Jefe del Departamento de Competición Deportiva y el señor Minor Andrés Monge Montero, funcionario de dicho departamento; quienes presentan la solicitud de la Liga de Fútbol, para lo cual explican: -----

1. En la presente Edición por normas específicas la Liga de Fútbol, solicitó a ese departamento que los Comités Cantonales de Deporte y Recreación inscribieran en su equipo cinco atletas de categoría sub-17. -----
2. El Departamento de Competición Deportiva consideró viable la propuesta y fue

- incluida en la normativa específica. -----
3. Una vez aprobada la inclusión se elaboró el cuadro de edades por disciplina deportiva, y basados en la interpretación del concepto de Sub-17 establecieron como año de referencia el año 2003, para los atletas de esa categoría en el FUTSAL. -----
 4. Se solicitó a los comités que no cumplían con lo establecido que realizaran la corrección de la inscripción con base en los años referenciados en el cuadro de edades. -----
 5. La Liga de Futsal en el oficio fechado 05 de marzo y firmado por el señor Róger González como delegado de la Liga de Futsal quien solicita y amplía para los torneos de la Liga, el año de referencia para la categoría mencionada es el año 2002 y no el 2003 como lo establecieron para Juegos Deportivos Nacionales (JDN). -----

Con base en lo anterior, el Departamento de Competición Deportiva solicita la autorización para que se les permita ajustar el año de referencia y contabilizar en las inscripciones de los Comités Cantonales de Deporte y Recreación, los atletas del año 2002, como parte del grupo sub 17 para la presente edición. –

ACUERDO N°10. Autorizar al Departamento de Competición Deportiva para que proceda a ajustar el año de referencia y contabilizar en las inscripciones de los Comités Cantonales de Deporte y Recreación, los atletas del año 2002, como parte del grupo sub 17 para la presente edición de Juegos Deportivos Nacionales, esto en el caso de la disciplina FUTSAL femenino y masculino.
Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME. -----

b) Seguidamente, el señor Hodgson Quinn presenta el oficio CONAD-CR-027-03-2019, enviado por el señor Luis Enrique Mora López, Secretario de la Comisión Nacional Antidopaje de Costa Rica (CONAD-CR), quien remite el "Acuerdo N.1 de la Sesión Ordinaria No.4 del 28 de febrero de 2019 de esa Comisión: Acuerdo 1: Solicitar al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación la asistencia al Seminario Legal Antidopaje, organizado por la Agencia Mundial Antidopaje (AMA), a realizarse los días 26 al 28 de marzo de 2019 en Paraguay. -----

Motivo por el cual se envía tema de posibles participantes: (2 invitaciones). --

Lic. Adrián Echeverría Ramírez, Funcionario Asesoría Legal ICODER. -----

Lic. Juan Carlos Baldizón Navascués, Presidente Comisión Nacional

Antidopaje. _____

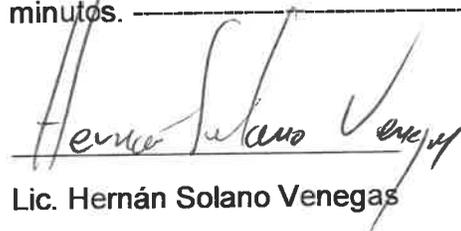
Lic. Kenneth Muñoz Ureña, Integrante Tribunal Antidopaje. _____

Por lo tanto, se solicita a ese cuerpo colegiado asignación de recursos económicos para la compra de los boletos aéreos y seguros de viaje. La alimentación y hospedaje los asume la Agencia Mundial Antidopaje. ACUERDO FIRME." _____

Se analiza la petición y se acuerda: _____

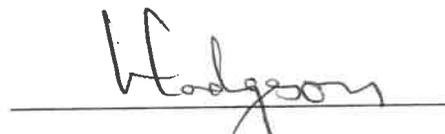
ACUERDO N°11. Autorizar a la oficina administrativa de la Comisión Nacional Antidopaje de Costa Rica (CONAD-CR) para que proceda con la compra del ticket aéreo del señor Kenneth Muñoz Ureña, Integrante del Tribunal Antidopaje, para que asista al Seminario Legal Antidopaje, organizado por la Agencia Mundial Antidopaje (AMA), a realizarse en Paraguay, del 26 al 28 de marzo de 2019; incluyéndole el pago de seguro de viaje y compra de boleto. Asimismo, se instruye a la Dirección Nacional del ICODER para que designe a un funcionario de dicha institución, que cumpla con el perfil requerido, para que asista a este Seminario, incluyéndole pago de ticket aéreo y seguro de viaje. Se autoriza la salida del país el 24 de marzo de 2019 y el regreso el 30 de marzo de 2019. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.** _____

Se da por concluida la sesión a las diecinueve horas con treinta y siete minutos. _____



Lic. Hernán Solano Venegas

PRESIDENTE



Lic. Jorge Hodgson Quinn

SECRETARIO